

## APREVIDE INFORMA

La Plata, miércoles 21 de abril 2021

CONSEJO FEDERAL FUTBOL ARGENTINO

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Sr. MARCELO MAURE

S.\_\_\_\_/\_\_\_\_D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario Ejecutivo de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De) del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires respecto a la situación epidemiológica actual y el desarrollo de los espectáculos deportivos organizados por las Ligas de Fútbol de la Provincia de Buenos Aires afiliadas al Consejo Federal del Fútbol Argentino.

En virtud de las medidas sanitarias dispuestas tanto por el gobierno Nacional, como así también por el gobierno de la Pcia. de Buenos Aires esta Agencia informa que deberán suspenderse, hasta nuevo aviso, los Torneos (en todas sus categorías) de Ligas de Fútbol en aquellos municipios bonaerenses que se encuentren incluidos en FASE 2 y 3 de acuerdo con lo resuelto por el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires en RESOLUCIÓN Nº 1209/2021 del martes 20 de abril de 2021.

Con relación a los torneos de Ligas de Fútbol en municipios bonaerenses incluidos en FASE 4 y 5 podrán continuar bajo todas las medidas sanitarias dispuestas y las

normas actualmente establecidas por el C.F.F.A. para el desarrollo de los encuentros que deben ser a puertas cerradas y con un ingreso al estadio por partido de no más de i) veinte (20) jugadores, ii) siete (7) miembros del cuerpo técnico, iii) dos (2) empleados de utilería, iv) un (1) delegado, y v) diez (10) directivos.

Finalmente, solicito a usted que por su intermedio, la presente comunicación se haga extensiva a todas las Ligas de Fútbol de la Provincia de Buenos Aires afiliadas al Consejo Federal del Fútbol Argentino.

Saludo atentamente.

Gustavo J. Gómez

Secretario Ejecutivo